

## **ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES**

**Extraordinaria**

**2 de noviembre de 2023**

**Acta No. 453**

En aplicación del artículo 22 de la Resolución CRC 5917 de 2020 y, en concordancia, con lo previsto en el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siendo las 09:19 a.m. del día 2 de noviembre de 2023, se reunió de forma extraordinaria, virtual, a través de correo electrónico, la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con la participación del doctor **GABRIEL JURADO PARRA**, Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones<sup>1</sup>, los Comisionados **NICOLÁS SILVA CORTÉS** (*Director Ejecutivo de la CRC*), **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO** (*Comisionada*) y **PAOLA BONILLA CASTAÑO** (*Comisionada*). Actuó como secretaria de la reunión **ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**, Coordinadora Ejecutiva de la CRC.

La reunión virtual se realizó con el fin de tratar el siguiente tema que fue remitido de manera previa a todos los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones, mediante correo electrónico del 2 de noviembre del año en curso, el cual hace parte integral de la presente Acta:

### **TEMAS DE DECISIÓN:**

#### **1. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN.**

Se aprobó que para efectos de la presente sesión actuará como Presidente la Comisionada **PAOLA BONILLA CASTAÑO**.

---

<sup>1</sup> Mediante el Artículo 1.1., numeral 11 de la Resolución No. 02984 del 2 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se delegó en el Viceministro de Conectividad "Asistir en representación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las sesiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones".

## 2. ENCARGO FUNCIONES DIRECTOR EJECUTIVO - COMISIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con el artículo 48<sup>2</sup> de la Resolución CRC 5917 de 2020, modificado por la Resolución CRC 6161 de 2021 contentiva del Reglamento Interno de la CRC, y con ocasión de la Comisión de Servicios en el Exterior de **NICOLÁS SILVA CORTÉS**, Director Ejecutivo de la CRC, para participar en el "Working Party on Communication Infrastructures and Services Policy (WPCISP) y en el Working Party on Security in the Digital Economy (WPSDE), que se realizarán del 6 al 8 de noviembre de 2023 en París (Francia), se pone a consideración de los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones el encargo de las funciones de Director Ejecutivo de la CRC, a la Comisionada **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**, y el encargo de las funciones de Comisionado de la CRC, al Ingeniero **MIGUEL ANDRÉS DURÁN DAJUD**, actual Coordinador de Inteligencia y Analítica de Datos de la CRC, entre el 6 y el 8 de noviembre de 2023.

Una vez surtida la votación, los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones aprobaron por unanimidad la propuesta y, por lo tanto, autorizaron el encargo de las funciones de Directora Ejecutiva a la Comisionada **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO** y de las funciones de Comisionado<sup>3</sup> de la CRC al ingeniero **MIGUEL ANDRÉS DURÁN DAJUD**, durante el período indicado. Se deja constancia que el funcionario **MIGUEL ANDRÉS DURÁN DAJUD**, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Ley<sup>4</sup> para el ejercicio del cargo. La votación consta en los correos electrónicos recibidos el día 2 de noviembre de 2023, los cuales se anexan a la presente Acta para que formen parte integral de la misma.

No siendo más los temas por tratar se dio por terminada la reunión virtual a las 3:37 p.m. del día 2 de noviembre de 2023.



**PAOLA BONILLA CASTAÑO**  
Presidente



**ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**  
Coordinadora Ejecutiva

<sup>2</sup> **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. ENCARGO DEL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO.** *En caso de que se requiera hacer un encargo del cargo de comisionado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones que para el momento tenga también la calidad de Director Ejecutivo, el encargo recaerá únicamente sobre las funciones generales de comisionado. Las funciones de Director Ejecutivo deberán ser encargadas a otro comisionado de la Sesión de Comisión de Comunicaciones.*

<sup>3</sup> **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. COMPETENCIA:** (...) *La competencia para aceptar la renuncia, así como para proveer los cargos de los comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en situación de encargo, con excepción del Comisionado designado por el Presidente de la República, corresponde al Director Ejecutivo, quien adoptará la decisión previa autorización de la Sesión de Comisión de Comunicaciones*

<sup>4</sup> Artículo 20 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 17 de la Ley 1978 de 2019